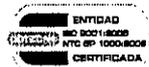




**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



0001882

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2014

-3 JUL 2014

"Por la cual se suspende la atención al público en la planta central, Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales del Ministerio de Transporte"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 33 del Decreto 1042 de 1978 y 61 literal g) de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Directiva Presidencial N° 01 del 2 de julio de 2014, el Presidente de la República establece, que de conformidad con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 las entidades públicas del orden nacional podrán distribuir la jornada ordinaria del día viernes 4 de julio de 2014, sin afectar el servicio público, especialmente en los sectores de seguridad y salud, adecuando sus horarios de trabajo para que los servidores públicos puedan tener la tarde libre a partir de la 1 pm, para presenciar el partido de fútbol que la Selección Colombia jugará contra la selección de Brasil en el marco del campeonato mundial de fútbol.

Que se considera necesario suspender la atención al público en la planta central, Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales del Ministerio de Transporte desde la 1:00 p.m. hasta las 5:00 p.m. del día del 4 de julio de 2014.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender la atención al público en la planta central, en las Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales del Ministerio de Transporte el día viernes 4 de julio de 2014 desde la 1:00 p.m. hasta las 5:00 p.m. del mismo día.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las acciones que deban resolverse en los términos fijados por otras autoridades administrativas, de control o judiciales deberán atenderse dentro los mismos.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los funcionarios del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar copia de esta resolución en un lugar visible de la planta central, Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales del Ministerio de Transporte.

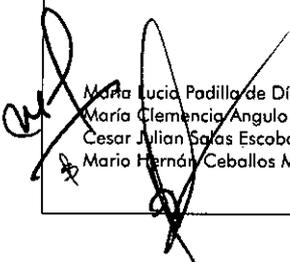
ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Transporte.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

-3 JUL 2014


CECILIA ÁLVAREZ CORREA-GLEN


María Lucía Padilla de Díez - Secretaria General

María Clemencia Angulo González.- Subdirectora de Talento Humano / María Idalba Peña Román - Grupo Capacitación y Bienestar

Cesar Julian Salas Escobar - Encargado de las funciones de Director de Transporte y Tránsito

Mario Hernán Ceballos Mejía - Encargado de las funciones de Jefe Oficina Asesora de Jurídica